

Martes 15 de abril de 2008 Contacte con laopiniondegranada.es | RSS

laopiniondegranada.esNOTICIAS
Granada

HEMEROTECA



EN ESTA WEB



Google™

**PORTADA****GRANADA****ACTUALIDAD****DEPORTES****ECONOMÍA****ETC****BLOGS****OCIO Y SERVICIOS****Granada** Área metropolitana Comarcas A fondo**laopiniondegranada.es » Granada**

TRIBUNALES

El juez revisa el nombramiento de los peritos que informarán del Nevada

🕒 07:34



Tomás Olivo presentó un escrito alegando irregularidades en el proceso de designación de los técnicos y el magistrado se ha adelantado a la impugnación abriendo un incidente de nulidad.

PABLO MARISCAL. El magistrado Miguel Ángel del Arco, encargado de la instrucción del 'caso Nevada', no parece dispuesto a dejar flecos sueltos en la investigación que sirvan a las partes de argumento para echar por tierra el trabajo judicial. El juez de Instrucción 6 de Granada ha firmado una providencia en la que acuerda promover de oficio un incidente de nulidad de actuaciones que afecta a la práctica de la prueba relacionada con el informe de los peritos de la Junta de Andalucía sobre los excesos urbanísticos del Nevada. Del Arco revisará el procedimiento de designación de los técnicos ya que Tomás Olivo cree que fue irregular.

El instructor ordena también a la Delegación de Justicia que se abstenga de pagar a los peritos por su trabajo hasta que no se resuelva, de manera firme, el incidente de nulidad planteado a raíz de las alegaciones presentadas por Tomas Olivo. Miguel Ángel del Arco se anticipa así a una posible impugnación del informe en el juicio oral por parte de la promotora, que entiende que se han cometido varias irregularidades en la designación de los peritos que han redactado el estudio técnico.

Si el incidente de nulidad determina que no ha habido irregularidades, el argumento de indefensión al que aluden los abogados de Olivo quedaría desinflado. En caso contrario podría obligar a repetir todo el proceso previo al encargo del informe, desechando las conclusiones que están plasmadas en el documento ya finalizado. El informe no ha sido incorporado al sumario porque los autores se niegan a entregarlo hasta que no les pague la Junta de Andalucía. El juez ha ordenado a la Fundación Empresa [Universidad de Granada](#) que cese las gestiones que estaba realizando para agilizar el pago a los peritos.

Cualquier asunto relacionado con esta prueba pericial queda a la espera de la resolución del incidente, del que se dará traslado al fiscal y las partes. La representación de Tomás Olivo considera que ninguno de los peritos ha sido nombrado "siguiendo un sistema de insaculación", esto es, por sorteo (metiendo el nombre de todos los peritos en un saco y sacando los nombres al azar).

El promotor entiende que las "irregularidades en la designación de los peritos" se plantearán "en su caso" en la fase de juicio oral, dejando así abierta la posibilidad a una posible impugnación en caso de que el informe sea perjudicial para los intereses de Olivo. Del Arco se ha adelantado y, de oficio, ha promovido esta revisión del nombramiento para "evitar una indefensión y una nulidad de difícil subsanación dado el estado procesal en que se anuncia", añade el juez en su providencia.

COMPARTIR



¿qué es esto?

ENVIAR PÁGINA » **IMPRIMIR PÁGINA »** **AUMENTAR TEXTO »** **REDUCIR TEXTO »**

Más Ofertas Aquí

**Ordenador Portátil Dell Latitude**
Las mejores ofertas de Dell.**PVP: 1.019,64 €****Crucero Islas Griegas**
Cruceros a precios increíbles.**PVP: 1.015,00 €****Televisor Oki 9219007**
Los mejores precios en Optize.**PVP: 276,96 €**CONÓZCANOS: [CONTACTO](#) | [LOCALIZACIÓN](#)[PUBLICIDAD:](#) [TARIFAS](#) | [CONTRATAR](#)